

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas. Agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021). A Despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, informando que el secuestre designado rindió informe final de su gestión, dando cuenta además que entregó el vehículo aprehendido a su propietario. Pendiente señalarle sus honorarios definitivos.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, agosto veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Demandante:	GILBERTO MEJÍA CARDONA
Demandado:	JHON JHENRYGIRALDO C.
Radicado:	17-653-40-89-001-2019-00187
Auto interlocutorio:	263

Para los fines pertinentes, déjese en conocimiento de las partes, por el término de diez -10- días, el informe final de la gestión realizada por parte del secuestre, esto es, Dinamizar Administración S.A.S, designado en el proceso de la referencia, por el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal local.

Como honorarios definitivos por su labor, se le fija la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000), teniendo en cuenta lo dispuesto por el artículo 37 del Acuerdo 1518/2002 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE



MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 104

Fecha: Agosto 30 de 2021

El Secretario



David Felipe Osorio Machetá